

Señor

JUEZ PRIMERO (1) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: Proceso ejecutivo de Banco Pichincha S.A. contra SERGIO ROMERO TORO

Expediente No. 2018-0905

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PRENDA

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, identificado con C.C. 79.261.094 y T.P. 44989, obrando como apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso de referencia, en virtud de lo establecido en el auto del 28 de octubre de 2022, respetuosamente manifiesto al despacho que mediante el presente memorial presento **RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL** en contra del auto referido, con el fin de que este sea añadido con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Actualmente existe una incertidumbre respecto al valor total de los títulos judiciales a favor de Banco Pichincha S.A. como resultado del remate del vehículo de placas REN – 295, como quiera que en el auto del 25 de abril de 2022 se reconoció que el valor total del remate para adjudicar a un tercero el bien objeto de la diligencia **ASENDIÓ A CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000)**, mientras que los pasivos acreditados como pagos por parte del tercero adjudicado fueron reconocidos en el auto del 06 de julio de la presente anualidad por un valor total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$10.835.700)**.

Así las cosas, la operación aritmética para determinar el saldo a favor de Banco Pichincha S.A. sería la siguiente:

- $14.500.000 - 10.835.755 = 3.664.245$

En este sentido, el valor a favor de la entidad demandante sería por un total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.664.245)**, y **NO de ciento cincuenta y cinco mil pesos (155.000)**, como equivocadamente se mencionó en el auto del 06 de julio de 2022.

Por esta razón, solicito respetuosamente al señor juez:

PRETENSIONES

- Adicionar parcialmente el auto del 28 de octubre de 2022, mediante el cual se requirió a Banco Pichincha S.A. para allegar constancia de levantamiento de la prenda que recae sobre el vehículo, en el sentido **DE ORDENAR QUE CON ANTERIORIDAD A CUMPLIR DICHO REQUERIMIENTO SE ELABOREN LAS ORDENES DE PAGO POR TÍTULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO PICHINCHA S.A.** por una suma total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.664.245)**.

Del Señor Juez, Atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS.

T.P. No. 44989 del C. S. de J.

C.C. No. 79.261.094 de Bogotá.

Cips 03/11/2022 – P289



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR
TRASLADOS ART. 106 C.P.C.

En la fecha 10-11-2022 se fija el presente traslado

conforme o dispuesto en el art. 318 del C.G.P. el cual corre a partir del 11-11-2022

y vence el 16-11-2022
Secretario (a): Samuel

RADICAR MEMORIAL. RECURSO DE REPOSICION . EXPEDIENTE:
11001410300120180090500. PARTES: PICHINCHA VS SERGIO ROMERO TORO. DI
1069872988 20221103

Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Jue 3/11/2022 3:30 PM

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; EDWIN JAVIER PUERTO VERGARA
<gestorJP@asyrco.com>; juridico@asyrco.com <juridico@asyrco.com>

1 archivos adjuntos (437 KB)

202211031622.pdf;

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001410300120180090500
Demandante:	PICHINCHA
Demandado:	SERGIO ROMERO TORO

Tipo memorial: RECURSO DE REPOSICIÓN

--

Cordialmente

Juan Fernando Puerto Rojas

CC 79261094

TP 44989

Asyrco S.A.S

Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315

Calle 70 15 07 Oficina 208 - Bogotá